INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS17-094

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	QUIRURGICOS LTDA	CUMPLE	N.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO-H S.A.	NO CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SURGICON & CIA S.A.S.	NO CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIAS LTDA	NO CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SOLINSA G.C. S.A.S.	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO y/o DISPROFARM	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	QUIRUMEDICAS LTDA	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DIS-HOSPÍTAL S.A.S.	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CROSWELL DE COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	SHICO LTDA (INNOVA TECH MEDICAL)	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
12	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A. C.T.P. MEDICA S.A.	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	EXEL MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	BIOPLAST S.A.	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	MEDIREX S.A.S.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	INTRAMEDICA S.A.S.	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
19	M & M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A./ STRAPFARMA S.A.S.	NO CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	DEPROMEDICA S.A.S.	NO CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES	NO CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
23	ENDOSURGICAL S.A.S.	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
24	UNION TEMPORAL DISPOSITIVOS MEDICOS 2017 (UCIPHARMA S.A / AMAREY NOVA MEDICAL S.A)	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

QUIRURGICOS LTDA :

Capacidad Jurídica: El monto asegurado de la Garantía de Seriedad de la Oferta ($ 25.000.000), no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 264.425.969), por lo que el monto correcto a asegurar es de ($ 26.442.596), Debe subsanar dentro del término delante otorgado.

PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. / PRO-H S.A. :

EXPERIENCIA: Las certificaciones adjuntas no suman el doble del valor de su oferta, tal y como lo establece el Anuncio Público, Acápite 6- numeral 6.1 *"El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, **cuyo valor sume, por lo menos, el doble del valor ofertado**."* Debe subsanar dentro del término adelante mencionado.

SURGICON & CIA S.A.S.

EXPERIENCIA: Las actas de liquidación aportadas para acreditar la experiencia, no se encuentran suscritas por la empresa y/o entidad contratante, lo que conlleva a determinar que puede ser un borrador de la misma; Debe subsanar en el término delante otorgado, ya que la única certificación ajustada a las exigencias del anuncio, no suma el doble del valor de su oferta.

CAPACIDAD JURIDICA: El inicio de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta (20 /01/2017), no corresponde a lo establecido en el anuncio público en el numeral 10 del Acápite 6.2 CAPACIDAD JURIDICA *: "Vigencia: Noventa (90) días calendario contados **a partir de la fecha prevista del cierre** (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).* " ; así las cosas el inicio de la vigencia de la garantía debe ser a partir del 13 de enero de 2017, fecha en la cual se produjo el cierre del proceso; del mismo modo el monto asegurado en dicha garantía ($ 31.085.846), no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 346.872.852), por lo que el valor correcto a asegurar es la suma de ($ 34.687.285). Debe subsanar dentro del término delante mencionado.

CAPACIDAD FINANCIERA: No presenta estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo exigido en el numeral 6.3-Capacidad Financiera y Organizacional- *"Balance General clasificado y Estado de Resultados **con corte mínimo a 31 de Diciembre de 2015** con sus respectivas notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados "Debe* subsanar dentro el termino otorgado por la entidad.

FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIAS LTDA

CAPACIDAD JURIDICA: La carta de presentación de la propuesta, no se encuentra suscrita por el Representante legal. Debe subsanar en el término delante otorgado.

EXPERENCIA : El oferente adjunta RUP para que la entidad verifica su experiencia, no obstante la ESE HUEM no ha solicitado dicho documento, por lo que la experiencia se debe acreditar de acuerdo a lo establecido en el Anuncio Publico **:** Acápite 6- numeral 6.1 *"El proponente debe acreditar, **mediante certificación o acta de liquidación**, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el doble del valor ofertado*." Debe subsanar dentro del término adelante mencionado.

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S

CAPACIDAD JURIDICA: El valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta ($ 299.612.477), no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 2.998.945.725), como lo establece el anuncio público. En consecuencia el monto correcto a asegurar es la suma de ($ 299.894.572). Debe subsanar en el término delante otorgado

LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO y/o DISPROFARM

CAPACIDAD JURIDICA: El valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta ($ 109.946.355), no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 1.108.303.426), por lo que el monto correcto a asegurar es la suma de ($ 110.830.342).

Debe subsanar en el término delante otorgado.

DIS-HOSPÍTAL S.A.S.

CAPACIDAD JURIDICA :
El valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta ($ 79.154.513), no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 800.130.978), por lo que el valor correcto a asegurar es la suma de ($ 80.013.097). Debe subsanar en el término delante otorgado.

CROSWELL DE COLOMBIA S.A.S

EXPERIENCIA: No adjuntan certificaciones o actas de liquidación que permitan determinar su experiencia.

CAPACIDAD FINANCIERA: No presenta Estados Financieros.

CAPACIDAD JURIDICA: No adjunta antecedentes fiscales del represéntate legal y de la persona jurídica, ni constituyen póliza de seriedad de la oferta, además la persona jurídica se constituyó en el año 2016, incumpliendo lo establecido en el Anuncio Público " ***La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria*** " . En consecuencia teniendo en cuenta que este requisitos resulta insubsanable, **la entidad rechaza su propuesta** de conformidad con el anuncio público Acápite- cuarto- OFERTA- Causales de Rechazo literal j " cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación "

SHICO LTDA (INNOVA TECH MEDICAL) :

CAPACIDAD JURIDICA: El valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta ($ 21.947.500), no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 222.951.164), por lo que la suma correcto debió ser ($ 22.295.116).

CAPACIDAD FINANCIERA: No cumple con el indicador financiero de Capital de Trabajo. En consecuencia teniendo en cuenta que este requisitos no es subsanable, **la entidad procede a rechazar su oferta**, de conformidad con el anuncio público Acápite- cuarto- OFERTA- Causales de Rechazo literal j " cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación "

COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A. C.T.P. MEDICA S.A.

CAPACIDAD JURIDICA: No aporto Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica. Debe subsanar en el término otorgado.

EXEL MEDICAL S.A.S.

CAPACIDAD JURIDICA: No aporto Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica. Debe subsanar en el término adelante otorgado.

Nota. El Oferente EXEL MEDICAL S.A.S., solo puede ser adjudicatario, siempre y cuando haya subsanado lo solicitado, hasta un monto de $ 1.000 millones.

BIOPLAST S.A.

CAPACIDAD JURIDICA: No adjunta tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público. Debe subsanar en el término adelante otorgado.

INTRAMEDICA S.A.S.

CAPACIDAD JURIDICA: El inicio de la vigencia de la garantía de la seriedad de la oferta (20/01/2017), no **corresponde a lo exigido en el anuncio público** numeral 10 del Acápite 6.2 CAPACIDAD JURIDICA *: "Vigencia: Noventa (90) días calendario contados* ***a partir de la fecha prevista del cierre*** *(presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).* "; En consecuencia debe ajustarla a partir del 13 de enero de 2017, fecha del cierre del proceso. Debe subsanar.

INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.

CAPACIDAD JURIDICA: El valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta ($ 22.768.790) no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 228.105.131), por lo que la suma correcta a asegurar es de ($ 22.810.513). La certificación adjunta del contador expedida por la Junta Central de Contadores no está vigente, toda vez que la fecha de expedición fue del 2 de mayo de 2016(vigencia de 3 meses). La entidad no solicitara la subsanabilidad por las razones que se exponen en el siguiente párrafo.

CAPACIDAD FINANCIERA: No cumple con los indicadores financieros de capital de trabajo y patrimonio, no presento notas de estados financieros, de acuerdo a lo exigido en el numeral 6.3-Capacidad Financiera y Organizacional- *"Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 31 de Diciembre de* ***2015 con sus respectivas notas a los Estados Financieros,*** *debidamente certificados y dictaminados*. Aspectos que no son susceptibles de subsanabilidad; en consecuencia **la entidad procede a rechazar su oferta**, de conformidad con el anuncio público Acápite- cuarto- OFERTA- Causales de Rechazo literal j " cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación "

ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A./ STRAPFARMA S.A.S

CAPACIDAD JURIDICA : El valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta ($ 43.300.000) no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 476.020.556), por lo que el monto correcto a asegurar debe ser la suma de ($ 47.602.055)

EXPERIENCIA: Las actas de liquidación aportadas que corresponden a los contratos (ODS-2015-37 y ODS-2014-057) no especifica el objeto contratado, además adjunta un acta de inicio de contrato incumpliendo lo establecido en el anuncio público, Acápite 6- numeral 6.1 *"El proponente debe acreditar,* ***mediante certificación o acta de liquidación****, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el doble del valor ofertado*." Debe subsanar dentro del término adelante mencionado.

NOTA. El oferente ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A./ STRAPFARMA S.A.S, solo podrá ser adjudicatario hasta las suma de $ 589 millones.

DEPROMEDICA S.A.S.

CAPACIDAD JURIDICA: El certificado corresponde diente al contador público Eler Tecith Rojas Bastos, no se encuentra actualizado, toda vez que fue expedido el 7 de junio de 2016, con vigencia de 3 meses. Debe subsanar.

EXPERIENCIA: La experiencia aportada no se relaciona con el objeto a contratar, además presentan certificaciones de contratos No. 020/2012 y Contrato No. 014/2012 de los años 2012, no cumplen con lo exigido en el anuncio publico Acápite 6- numeral 6.1 "El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar**, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación**, cuyo

valor sume, por lo menos, el doble del valor ofertado." Debe subsanar dentro del término adelante mencionado.

IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES

CAPACIDAD JURIDICA: El valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta ($ 174.895.527) , no corresponde al 10% del valor de su oferta ($ 2.096.946.697), por lo que la suma correcta a asegurar es de ($ 209.694.669) , igualmente el inicio de la vigencia de la garanta no corresponde a lo exigido en el anuncio público "Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo). "; En consecuencia debió e ajustarla a partir del 13/01/2017.

EXPERIENCIA :Aporta certificaciones que no corresponde al objeto y cuya ejecución no se encuentra dentro de los tres años anteriores al cierre, como consecuencia la suma de las certificaciones que si corresponden no suman el doble del valor de su oferta, de acuerdo a lo exigido en el anuncio publico Acápite 6- numeral 6.1 *"El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos,* ***el doble del valor ofertado*** *"*

CAPACIDAD FINANCIERA: No cumple con los indicadores financieros de capital de trabajo ni patrimonio; Aspectos que no son susceptibles de subsanabilidad; en consecuencia **la entidad procede a rechazar su oferta**, de conformidad con el anuncio público Acápite- cuarto- OFERTA- Causales de Rechazo literal j " cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación "

ENDOSURGICAL S.A.S.

CAPACIDAD JURIDICA: No acredita facultades del representante legal de la sociedad para suscribir contratos por sumas superiores a 1.000 SMLMV, ya que su oferta es de $ 1.087.782.956; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el certificado de existencia de representación legal de la sociedad, literal f).

CAPACIDAD FINANCIERA: No cumple con el indicador financiero de capital de trabajo, aspectos que no son susceptibles de subsanabilidad; en consecuencia la entidad procede a rechazar su oferta, de conformidad con el anuncio público Acápite- cuarto- OFERTA- Causales de Rechazo literal j " *cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación* "

UNION TEMPORAL DISPOSITIVOS MEDICOS 2017 (UCIPHARMA S.A / AMAREY NOVA MEDICAL S.A) :

CAPACIDAD JURIDICA :

El inicio de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta (19/01/2017), no corresponde a lo exigido por el anuncio público: "Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo). "; En consecuencia debió e ajustarla a partir del 13/01/2017.

De los oferentes que presentaron oferta económica a través de Bionexo, no presentaron requisitos Habilitantes los enunciados a continuación:

ITEM	PROPONENTE
1	Asepsis Products de Colombia S.A.S y/o Proasepsis S.A.S
2	Assist Ingenieria S.A.S
3	Biotronitech Colombia S.A.

4	Byo Medicos S.A..S
5	Corpaul
6	Dinamismo Medico S.A.S
7	Easymedics Mercadeo S.A.S
8	Equitronic S.A
9	Grupo Vital Ltda
10	Hospitecnica S.A.S
11	Inceb Ingenieria Integral S.A.S
12	Laboratorios Escovar S.A.S
13	Mediplast Ltda
14	Minerva Medical S.A.S
15	Raul Sendoya Baena S.A.S
16	Rodriguez Angel & Cia. Ltda. Rodriangel Ltda.
17	TXB Distribuciones Especializadas E.U.

Los oferentes que no presentaron requisitos habilitantes y aquellos de conformidad con la verificación presentada con antelación, no cumplieron plenamente los mismos, se le les concede plazo preclusivo y perentorio hasta el día 27 de Enero de 2017 a las 10:00 mañana para allegarlos a la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE HUEM; cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

La habilitación de la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y organizacional se supedita a la evaluación técnica. En consecuencia, no se adjudicarán ítems en los cuales se hayan requerido presentación de ficha técnica y no se haya superado la evaluación, no obstante cumplir los precitados requisitos habilitantes

Se expide a los, Veinte Cinco (25) días del mes de enero de 2017.

FIRMADO ORIGINAL

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

LIBARDO DUARTE TOSCANO
Líder Financiero

JUDITH MAGALY CARVAJAL C.
Coordinador GABYS o delegado

Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS